



POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S072 BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2021

Ciudad de México a 8 de abril de 2021.

La educación es un derecho social y humano fundamental que debe ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad. El derecho a la educación es considerado como un derecho transversal, porque atraviesa todas las generaciones de derechos humanos, y como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y mejora la movilidad social.¹

Con fundamento en la última reforma² del artículo 3º constitucional, que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a la educación. **El Estado** -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y **garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria**, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”, el Gobierno de México puso en marcha el programa presupuestario (Pp) S072 **Programa de Becas de educación Básica para el Bienestar Benito Juárez** que consiste en

¹ ACUERDO número 31/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609169&fecha=29/12/2020

² Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf





proporcionar un apoyo monetario a las familias en situación de pobreza y que cuenten con algún estudiante de nivel básico menor a los 18 años.

Por otro lado, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Población Potencial es la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Por su parte, el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez tiene por objetivo fomentar que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias en condición de pobreza, marginación o que habitan en localidades prioritarias o asisten a planteles educativos en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca. Considerando la definición de población potencial y el objetivo del Programa, se define a la **Población Potencial como aquellas familias con integrantes de 0 a 17 años que no hayan terminado su educación secundaria y se encuentren en situación de pobreza.**

Con base en la definición previamente establecida, se utilizaron fuentes oficiales para cuantificar a la Población Potencial, en concreto se calculó a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018) y la base de datos de Pobreza publicada por el CONEVAL, siguiendo los pasos que se describen a continuación:

- De la base de datos de Pobreza publicada por CONEVAL, se tomó la tabla a nivel persona, considerando a todos los integrantes con edades de 0 a 17 años que no hayan terminado su educación secundaria y se encuentren en situación de Pobreza.
- Después esta tabla es agrupada a nivel de hogar.

Al incorporar estos criterios a la base de datos, se obtiene la **Población Potencial** del Programa, la cual se estimó en **8,285,066 familias** (16,891,193 integrantes).

De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio 2021, la Población Objetivo del Programa S072 es la siguiente:

Handwritten initials and marks on the right margin.





Familias en condición de pobreza y/o marginación con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica, o con niñas y/o niños menores de seis años que habitan en localidades prioritarias.

Donde una localidad prioritaria es aquella localidad rural (i) indígena, (ii) de alta o muy alta marginación, (iii) considerada como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) por la Secretaría de Bienestar, o (iv) con 50 o menos habitantes que, por sus características contextuales de marginación, constituye una prioridad en la cobertura y atención del programa.

Para estimar el número de familias de la Población Objetivo del Programa, es necesario realizar esta estimación en dos partes:

1) Criterio Territorial. Localidades prioritarias

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Pp S072 para el Ejercicio Fiscal 2021, una localidad es considerada prioritaria, si es una localidad rural y se encuentra bajo una o varias de las siguientes características: (i) indígena, (ii) de alta o muy alta marginación, (iii) considerada como Zona de Atención Prioritaria por la Secretaría de Bienestar, o (iv) con 50 o menos habitantes que, por sus características contextuales de marginación, constituye una prioridad en la cobertura y atención del Programa.

En este sentido, para calcular el número de hogares pertenecientes a la población objetivo referente a familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica ubicados en localidades prioritarias, se tomó en cuenta la información del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública del ciclo escolar 2018.³

La matrícula registrada en educación básica para el ciclo escolar 2018 fue de 25,122,832 alumnos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera por nivel escolar:

- a) 4,676,955 alumnos en educación preescolar

³ Permanece la misma información reportada en el ejercicio 2020 debido a la falta de datos oficiales disponibles que permitan calcular esta población. La matrícula escolar de educación básica correspondiente al ciclo 2019-2020, fue solicitada a la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública mediante oficio CNBBBJ/DGPAEM/0032/2021, sin embargo, a la fecha no ha sido remitida dicha información.





b) 13,972,269 en nivel primaria

c) 6,473,608 en secundaria.

Considerando las características de las localidades donde se ubican los Centros de Trabajo (escuelas) de los Servicios Educativos, se estimó que:

- 6,245,908 estudiantes en educación básica (3,287,320 familias) asisten a escuelas ubicadas en zonas rurales.
 - De los cuales **4,702,268 estudiantes** (pertenecientes a **2,474,878 familias⁴**), **asisten a escuelas que se encuentran en localidades indígenas y/o con alto y muy alto grado de marginación y/o Zonas de Atención Prioritaria.**

En el cuadro 1, se aprecia la distribución de estudiantes y familias de acuerdo con las características de la localidad de la escuela a la que asisten.

Cuadro 1. Distribución de familias estimadas en el ámbito rural conforme a los criterios de priorización

Tipo de Localidad	Indígena	Grado de Marginación	Zona de Atención Prioritaria	Localidades	Matrícula			Familias Estimadas	
					Preescolar	Primaria	Secundaria		
Rural	Sí	Alto y Muy alto	Sí	14,175	320,772	888,673	347,187	819,280	24.9%
Rural	Sí	Alto y Muy alto	No	1,798	46,304	122,382	44,583	112,247	3.4%
Rural	Sí		Sí	13	709	1,913	1,297	2,063	0.1%
Rural	Sí		No	237	8,396	21,131	11,290	21,483	0.7%
Rural	No	Alto y Muy alto	Sí	14,905	245,165	709,627	287,848	654,021	19.9%
Rural	No	Alto y Muy alto	No	16,556	325,307	914,033	331,983	827,012	25.2%
Rural	No		Sí	181	12,300	38,561	22,807	38,773	1.2%
Rural	No		No	9,709	296,417	882,381	364,842	812,442	24.7%
Total				57,574	1,255,370	3,578,701	1,411,837	3,287,320	100.0%

FUENTE: Elaboración propia con información del Sistema de Información y Gestión Educativa y de la Dirección de Análisis Estadístico.

1.2) Si bien, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, la incorporación de familias con integrantes de 0 a 5 años es definida por criterios territoriales, independientemente de que cuenten con integrantes inscritos en el Sistema

⁴ Para el cálculo de familias se consideró el factor de 1.9, es decir el número de estudiantes entre el factor, lo anterior debido a que se calcula que hay 1.9 estudiantes de primaria y secundaria por familia.





Educativo Nacional debido a la posible inexistencia de oferta educativa, se toma en cuenta la condición de pobreza para tratar de equiparar sus condiciones de vida a la población que reside en localidades prioritarias, al no contar con una fuente de información periódica a corto plazo.

Para estimar el número de familias que cuenten con integrantes de 0 a 5 años que son potenciales para ingresar a la educación inicial y/o preescolar, y que además no cuenten con integrantes de 3 a 18 años que se encuentran estudiando nivel básico, se analizó la información proveniente de la ENIGH.

- Se creó la variable *men5_noest*, para marcar a aquellos integrantes de 0 a 2 años (dado que la ENIGH no contiene preguntas sobre la educación en este rango de edad), y por otro lado a aquellos niños de 3 a 5 años que fueron reportados que no estaban estudiando en el momento de la entrevista.
- Posteriormente, se agregó la información a nivel hogar y
- Finalmente se tomó la condición de pobreza de la familia.

Derivado de lo anterior, se estimó que en localidades rurales existen 319,039 hogares con 402,085 integrantes de edades de 0 a 5 años, sin integrantes que asisten a la escuela y se encuentran en situación de pobreza.

Cuadro 2. Número Integrantes de 0 a 5 años con condición de pobreza y no se encuentran en la población anterior, según tipo de localidad

Urbano		Rural		Total	
Familias	Integrantes	Familias	Integrantes	Familias	Integrantes
759,133	927,623	319,039	402,085	1,078,172	1,329,708

FUENTE: Elaboración propia con información de la Metodología de la Pobreza 2018 emitida por el CONEVAL.

Entonces, la población objetivo por criterio territorial se estima en 2,793,917 familias integradas por:





- 1.1) 2,474,878 que cuentan con integrantes estudiando el nivel básico en localidades prioritarias:
- 1.2) 319,039 hogares con integrantes de 0 a 5 años que no se encuentran estudiando, que tienen situación de pobreza y que habita en zonas rurales.

2) Condición de pobreza

Para estimar el número de Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica con condición de pobreza, se consideró la información sobre la medición de la pobreza 2018 emitida por el CONEVAL. Con ésta, se calculó que 6,946,530 hogares tienen integrantes de 3 a 17 años estudiando algún nivel de educación básica, y que además cuentan con condición de pobreza.

- En el ámbito rural, existen **2,351,024 hogares integrados en total por 4,339,038 estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza.**
- En el ámbito urbano, existen **4,595,506 hogares integrados en total por 7,855,793 estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza.**

Cuadro 3. Número Integrantes de 3 a 17 años que se encuentran estudiando nivel básico y cuentan con condición de pobreza, según tipo de localidad

Urbano		Rural		Total	
Familias	Integrantes	Familias	Integrantes	Familias	Integrantes
4,595,506	7,855,793	2,351,024	4,339,038	6,946,530	12,194,831

FUENTE: Elaboración propia con información de la Metodología de la Pobreza 2018 emitida por el CONEVAL.

Derivado de lo anterior, para estimar la población objetivo, asumiremos que las 2,351,024 familias estimadas por el criterio de condición de pobreza en localidades rurales se encuentran contenidas en las 2,474,878 familias con estudiantes en nivel básico que asisten a escuelas ubicadas en localidades rurales prioritarias. Lo anterior se explica bajo el supuesto que la mayoría de las familias que habitan en

Handwritten marks: a blue scribble, a blue arrow pointing right, and a blue 'u' mark.





las localidades prioritarias son las más vulnerables y es muy probable que cuenten con condición de pobreza, además, los estudiantes que habitan fuera de estas áreas no asisten a escuelas ubicadas en localidades más alejadas de su propia localidad, en otras palabras, los integrantes de familias de localidades pobres, asisten a escuelas en localidades pobres.

Conformación de la Población Objetivo

De acuerdo con los cálculos realizados, la Población Objetivo del Programa S072 se estima en **7,389,423 familias**, conformado por los siguientes criterios:

- 2,474,878 familias con estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria en escuelas ubicadas en localidades prioritarias.
- 319,039 familias que residen en localidades prioritarias con integrantes menores de seis años que no se encuentran estudiando.
- 4,595,506 familias en localidades urbanas con condición de pobreza.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]





Cuadro 4. CNBBBJ: Distribución de la Población Potencial y Objetivo del Programa S072 por entidad federativa (familias).

Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo, familias con:				Total
		estudiantes en escuelas de localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Rural)	integrantes de 0 a 5 años en localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Urbano)	
Aguascalientes	51,663	3,912	8,428	659	33,549	38,120
Baja California	138,884	6,065	10,387	1,371	93,887	101,323
Baja California Sur	24,739	1,731	3,996	462	16,450	18,643
Campeche	72,308	24,657	21,083	3,843	38,132	66,632
Coahuila	114,576	6,365	12,850	1,569	76,707	84,641
Colima	38,308	3,035	4,063	541	28,906	32,482
Chiapas	677,450	401,120	324,701	58,878	236,816	696,814
Chihuahua	171,777	32,741	31,885	5,956	98,776	137,473
Ciudad de México	405,159	0	1,873	256	346,360	346,616
Durango	104,410	29,887	32,288	3,080	57,597	90,564
Guanajuato	405,445	138,718	124,828	13,803	225,359	377,880
Guerrero	382,746	189,487	162,925	20,593	172,908	382,988
Hidalgo	207,647	108,069	97,219	8,480	84,919	201,468
Jalisco	358,930	48,399	37,265	4,551	237,418	290,368





Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo, familias con:				Total
		estudiantes en escuelas de localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Rural)	integrantes de 0 a 5 años en localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Urbano)	
México	1,175,973	186,487	193,221	21,647	792,137	1,000,271
Michoacán	346,849	126,697	111,552	12,024	179,050	317,771
Morelos	155,139	18,931	25,748	3,024	103,443	125,398
Nayarit	72,615	18,523	24,626	3,432	36,911	58,866
Nuevo León	116,208	15,057	8,246	658	93,709	109,424
Oaxaca	421,651	240,857	233,494	25,876	135,085	401,818
Puebla	605,494	196,633	161,619	17,963	362,986	577,582
Querétaro	94,092	41,275	29,506	5,149	45,839	92,263
Quintana Roo	79,956	21,079	17,334	1,902	48,830	71,811
San Luis Potosí	197,713	102,326	85,931	9,700	84,554	196,580
Sinaloa	144,737	37,924	39,296	5,869	84,102	127,895
Sonora	132,395	16,405	22,807	1,871	81,092	99,368
Tabasco	215,792	79,391	88,593	13,842	97,749	190,982
Tamaulipas	204,565	18,147	30,188	4,118	135,171	157,436
Tlaxcala	98,203	12,163	14,800	702	68,499	81,364
Veracruz	812,638	279,708	319,768	57,184	349,741	686,633

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.





Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo, familias con:				Total
		estudiantes en escuelas de localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Rural)	integrantes de 0 a 5 años en localidades prioritarias	estudiantes de 3 a 17 años con condición de pobreza (Urbano)	
Yucatán	136,258	36,206	20,538	2,051	99,906	138,163
Zacatecas	120,746	32,883	49,966	7,985	48,918	89,786
Total	8,285,066	2,474,878	2,351,024	319,039	4,595,506	7,389,423

Elaboró

Aprobó

Bertha Aurora Rojas Martínez

Subdirectora de Análisis Económico

Rogelio Omar Grados Zamudio

**Director General de Planeación,
Análisis, Evaluación y Monitoreo**

